

## Murcia

**530 Declaración de Hijo Adoptivo.**

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, se ha incoado expediente para declarar Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia a don Gustavo Pérez Puig.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Murcia.—El Instructor, Antonio González Barnés.

## Murcia

**807 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle que afecta a las parcelas números 1, 5, 6 y 7 del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a las parcelas números 1, 5, 6 y 7 del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 28 de diciembre de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**808 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Murcia (gestión-compensación: 0913GC91).**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mismo.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 11 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**809 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Murcia (gestión-compensación: 1796GC99).**

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de diciembre de 1999, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, de Murcia, presentado a esta Administración por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mismo.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 11 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Yecla

**535 Aprobada inicialmente modificación de ordenanza municipal sobre tenencia de animales.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 8 de noviembre y 9 de diciembre de 1999, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales (modificación de los artículos 11 y 16 y adición de una Disposición Transitoria Segunda).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del